

NOTA DNCP/DNC/N° 12547 /2017

Asunción, 30 de mayo de 2017

Señor

Abg. Gustavo D. Berni Gonzalez, Director interino

Unidad Operativa de Contrataciones

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Presente:

REF.: LCO N° 03/17 "OBRAS DE
REFUERZO ESTRUCTURAL DEL
EDIFICIO CENTRAL" INGRESADO
AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°
314972 EN FECHA (25/05/17). - ID N°
331329.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, según dicta el **Artículo 138 de la ley 5.554/16**, "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo".

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado una observación que debiera ser tenida en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Observamos en la Resolución N° 1019, en la cual aprueban el PBC y se autoriza el llamado a LCO N° 03/17 "Obras de refuerzo Estructural del Edificio Central" - **ID 331320**, sin embargo, no coincide con el SICP, **ID 331329**. Además, solicitamos considerar la misma observación en la sección I – IAO 1.2 d y en la sección V – Modelo de Contrato.
2. En la **sección II Punto 1** Criterios de Evaluación, donde indican: "...El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios", sin embargo, el PBC estándar establece: "El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios".
3. En la **sección II – Criterios de Evaluación y Calificación**, requerimientos de cumplimientos para consorcios en los puntos 3, 4 y 5, solicitamos a la convocante replantear dicho requisito, considerando que la sumatoria de los porcentajes no reproduce el 100%.

4. En la sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, en el punto 5. Experiencia Especifica en Obras, en donde indican: “contar con experiencia mínima” y en los puntos 6, 7,8. Al respecto, consultamos a la convocante el motivo por el cual no se ha indicado el criterio para evaluar a los consorcios?
5. En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato - CGC 13, consultamos a la Convocante, si la aplicación del reajuste indicado (salario mínimo), sería un factor de incidencia en el presente proceso, considerando el objeto del mismo.
6. En la sección V -Modelo de Contrato, cláusulas 3 y 4, indicamos a la convocante no se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para “**Contratación de Obras**” – 5ta. Versión.
7. En el SICP, solicitamos corregir la vigencia indicada, considerando que no se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para “**Contratación de Obras**” – 5ta. Versión, en la cual indica que será “*recepción definitiva de las obras.*”

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta



Abg. Liza Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Eida Romero
Directora de Normas y Control


Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/LCO/CC.-